

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

URGENTE - SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 201900354

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de publico1@gdle.com.co. | Mostrar contenido bloqueado

PG

Público GDLE <publico1@gdle.com.co>

Jue 13/05/2021 3:56 PM

Para: Juzgado 02 administrativo - Chocó - Quibdó



PODER PRINCIPAL PARA ACT...

109 KB

Señores

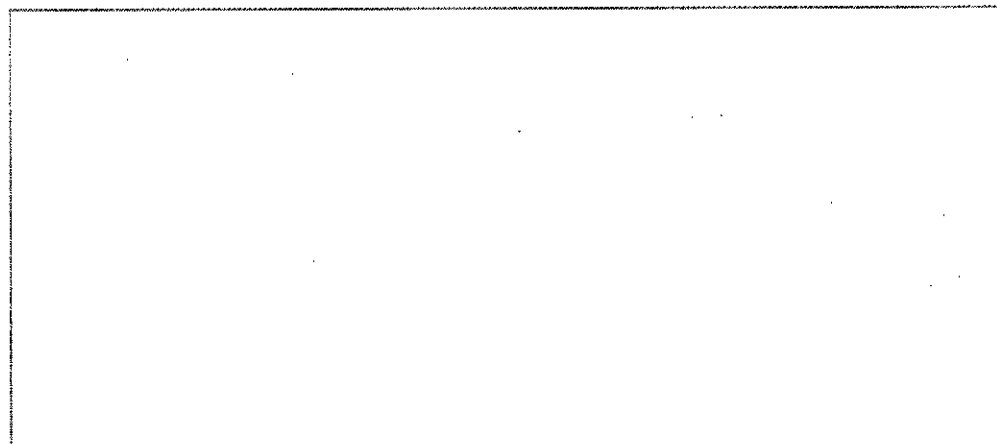
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓj02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**DEMANDANTE: REINALDO VALENCIA QUEJADA Y OTROS****DEMANDADO: COMPARTA EPS-S Y OTROS****RADICADO: 27001333300220190035400**

JORGE ALBERTO MUÑOZ ALFONSO, mayor de edad, identificado con C.C. No.11.225.900 de Girardot (Cund.) y con Tarjeta Profesional No. 226.555 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado principal de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA "COMPARTA EPS-S"** identificada con NIT N.º 804.002.105-0, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, representada legalmente por la Doctora MÓNICA HERNÁNDEZ BENITEZ, identificada con C.C. No. 46.369.017 de Sogamoso, Boyacá, según poder otorgado por la doctora JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en su calidad de apoderada general de COMPARTA EPS-S, de conformidad con el poder adjunto, me permito presentar PODER PRINCIPAL PARA ACTUAR dentro del proceso de la referencia, en los términos del documento adjunto.

Adicionalmente, **solicito amablemente acceso al expediente digital de manera URGENTE**, puesto que se corrió traslado, en auto notificado en estado del 10 de mayo, de las excepciones presentadas por las demandadas, entre ellas la llamada en garantía por mi apoderada, sin embargo, no contamos con la contestación para recorrer el traslado en término.



Responder | Reenviar

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓ

j02acmqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: REINALDO VALENCIA QUEJADA Y OTROS

DEMANDADO: COMPARTA EPS-S Y OTROS

RADICADO: 27001333300220190035400

PODER ESPECIAL

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de Apoderada Judicial de **COMPARTA EPS-S COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA**, sociedad colombiana legalmente constituida, identificada con NIT. No. 804.002.105 – 0, según poder general otorgado mediante Escritura Publica No. 1519 del 5 de agosto de 2020 de la Notaría Quinta del circuito de Bucaramanga por su representante legal, doctora MONICA HERNANDEZ BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 46.369.017 de Sogamoso; por medio del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JORGE ALBERTO MUÑOZ ALFONSO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.225.900 de Girardot (Cund.) y con Tarjeta Profesional No. 226.555 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado PRINCIPAL, para que actúe dentro del proceso de la referencia en representación de mi mandante.

Este poder comprende la facultad de conciliar, recibir, desistir, transigir, ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado; solicitar medidas cautelares procesales y extraprocesales; efectuar actos preparatorios y pruebas extraprocesales; así como la facultad de interponer toda clase de recursos; y demás facultades señaladas por el Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004).

Para efectos de cualquier notificación judicial ponemos a su disposición los correos electrónicos co.publico@gdle.com.co y operador.judicial@comparta.com.co. Mi mandante puede recibirlas en la dirección notificacion.judicial@comparta.com.co.

CONFIERE,

ACEPTA,

JULIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C. 63.538.189 de Bucaramanga
T.P. 140.013 del C.S. de la J.

JORGE ALBERTO MUÑOZ ALFONSO
C.C. 11.225.900 de Girardot (Cund.)
T.P. 226.555 del C.S. de la J.

+57 1 467 4908
CII 66 N 11 – 50 Of. 416.
Bogotá, Colombia
contacto@gonzalezdelaespriella.com
www.gdle.com.co

